

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, la apoderada de la parte demandante, en cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 10 de mayo de 21022, aportó las evidencias de obtención del correo electrónico del codemandado JOSÉ DUVÁN MONSALVE RODRÍGUEZ. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 2 de junio del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS S.A.S.**
Demandados: **FEDERMÁN RUÍZ JARAMILLO**
JOSÉ DUVÁN MONSALVE RODRÍGUEZ
GONZALO ARANZAZU
Radicado: **170014003010-2021-00345-00**

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta que en este asunto ya fue aportada la evidencia de obtención del correo electrónico del codemandado José Duván Monsalve Rodríguez, considera el despacho pertinente que por la Secretaría del juzgado, se remitan las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación del codemandado JOSÉ DUVÁN MONSALVE RODRÍGUEZ, en la dirección electrónica emiliano.collini10@gmail.com conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 91 el 3 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a633c3632c6ef119fcbf18b2daa98fb9fb2be3bee89047510f639b75ef32386a**

Documento generado en 02/06/2022 11:13:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>